



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

Sesión Extraordinaria N° 04 de 23.05.2014

En la comuna de Algarrobo, a Viernes 23 de Mayo de 2014, y siendo las 09.40 horas, se realiza en el Salón de Actos del Edificio Consistorial de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Av. Peñablanca N° 250, la Sesión Extraordinaria N° 03 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Sr. Jaime Gálvez Fuenza, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sra. Antonieta Sandoval Solís

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado

Sr. Manuel Catalán Aranda

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Ramón Marín Sepúlveda

Actúa como Ministro de Fe; la Secretaria Municipal, Sra. Paulina Moyano Mejías.

TABLA

1.- Exposición Informe Auditoría a período año 2012, realizada al área financiera de la municipalidad, y servicios traspasados de educación y salud, expone consultora IMG.

1.- Exposición Informe Auditoría a período año 2012, realizada al área financiera de la municipalidad, y servicios traspasados de educación y salud, expone consultora IMG.

Sr. Alcalde: Bien señores concejales, hemos llegado al término de este proceso, recordar que esto obedeció a una inquietud planteada por los señores concejales cuando asumimos funciones en diciembre de 2012 en cuanto a poder realizar una auditoría financiero- contable al período 2012, por lo mismo, atendida la importancia e invitado a los jefes de servicios para hoy, hacer presente que el principal objetivo de esta auditoría,

así lo entiendo yo, era obtener una radiografía de la realidad a objeto de poder mejorar los distintos procesos internos como municipalidad en todas aquellas áreas donde existan deficiencias.

Dejare con la palabra a los señores de la consultora IMG, les pediré se identifiquen a objeto quede registrado en actas.

Consultora IMG Sr. Hugo Castillo: Señor Alcalde, señores concejales, señores jefes de servicio, mi nombre es Hugo Castillo socio de IMG, me acompañan quienes actuaron como auditores en terreno, Don Héctor Alfaro y Don Claudio Fernández., ambos auditores.

Partir diciendo que un trabajo de esta naturaleza tiene siempre como objetivo muy principalísimo, arribar a una opinión respecto de cómo la institución está organizada para hacer lo que tiene que hacer.

Siempre a modo de introducción, luego exhibiremos las láminas con los resultados arrojados por esta auditoria en los distintos servicios, tanto el central como los traspasados de educación y salud.

Recordar como principio esencial, que los municipios, como institución, servicio público, pueden hacer solamente lo que la ley expresamente les permita, que a diferencia de una empresa privada, pueden hacer todo lo que la ley no les impida hacer, siempre se debe tener una mirada en ese sentido.

Se supone que el municipio esta para cumplir una misión, un objetivo, y para cumplir su objetivo tiene que realizar una serie de acciones las que deben estar siempre dentro del marco de las disposiciones legales vigentes, lo que se llama el principio de legalidad.

Esta auditoria comprendió un examen de cuentas, cuyo objetivo, se basó en verificar si cumple o no con algún atributo específico, uno de ellos, el de legalidad, que la operación que se está examinando sea legal o no sea legal.

Hay también otros atributos que se verifican en un examen de cuentas o revisión de estas características, como el verificar si la operación está debidamente respaldada, fundada en documentos que la ley establece que deben ser el respaldo de una determinada operación, existe jurisprudencia al respecto.

Referirme que en cuanto a la facultad de autorizar (gastos) ciertas operaciones, en este examen de cuentas se pudo verificar que hubo situaciones que no debieron haber ocurrido, aparecen operaciones autorizadas por instancias respecto de las cuales no tuvimos a la vista algún documento que delegara expresamente la facultad de firmar o de autorizar una determinada operación en ese momento.

Luego está la pertinencia, que debe entenderse, como si el gasto corresponde o no, si responde efectivamente a una función u objetivo que la municipalidad deba cumplir, si corresponde o no que el municipio haga determinado gasto.

Un gasto no es pertinente cuando no está autorizado por quien corresponde, cuando un gasto no tiene el respaldo documental que debiera tener, o cuando un gasto derechamente no es legal.

Felizmente diría yo, en términos generales, situaciones de esa naturaleza no existen en el resultado de este trabajo.

Se observó si, que en materia de gasto en personal hay límites excedidos, y como Uds. saben, las instituciones públicas tienen ciertas restricciones, entre otras, que en general el gasto de personal no debe superar el 35% de los ingresos propios de la institución, por tanto lo que se debe evitar hoy, es que una situación como la indicada siga ocurriendo.

En materia presupuestaria, la responsabilidad en la formulación del presupuesto, recae en la SECPLA, no en el DAF que actúa solo como apoyo, porque es la SECPLA quien planifica y el presupuesto municipal es un plan más dentro del municipio.

Así también hacer presente, que la responsabilidad administrativa- financiera, recae en el DAF, es el quien por ley debe fijar las normas para todo el municipio, eso sin perjuicio que en los servicios traspasados por ejemplo de salud y educación exista una oficina de finanzas, pero es el DAF quien por ley debe colocar los V° B° siempre a todo decreto de pago, esa facultad no es delegable.

Por otra parte, en materia de control interno, es el contralor quien debe representar las ilegalidades que contenga algún acto, contrario a lo que se pueda pensar, no es jurídico.

De acuerdo a la nueva Ley 20.742, al jefe de control le impone la obligación de que en un plazo no superior a los 10 días, deba representar a la autoridad cuando constate alguna ilegalidad en una operación, y el Alcalde en este caso podrá pedir una opinión a jurídico, si son discrepantes la autoridad puede recurrir a la contraloría si mantiene dudas para que se pronuncie si considera existe algún riesgo para el antes de tomar una decisión definitiva, la autoridad igual conserva la facultad de decidir.

Para que no quede dudas Alcalde, señores concejales, en la revisión no hay una observación u opinión que diga; aquí hay un conjunto de gastos ilegales, no existen, en ningún área.

Sr. Concejel Manuel Catalán: ¿Ni en salud?

IMG: Ni en salud, ni en educación, ni en el área central (municipio).

Sr. Concejel Manuel Catalán: Eso en el año 2012.

IMG: Si concejal, en el 2012.

Sr. Concejel Manuel Catalán: Eso con todos los elementos de juicio que les proporcionaron en salud.

IMG: Así es, exactamente.

En salud hay una situación delicada, que se debe atender, ella relacionada con los ingresos autogenerados producto de atenciones que la gente debe pagar cuando corresponde, y no es una cifra menor.

Cuando quisimos auditar eso en detalle, ni los registros, ni la información, ni los documentos estuvieron disponibles, simplemente la respuesta recibida fue que no estaban, es un tema delicado.

Con la información que se tuvo, nadie podría afirmar o desmentir, si esa suma es todo lo que efectivamente se recaudó en ese período por este concepto, hay una parte oscura ahí por decirlo de alguna forma.

Sr. Concejel Manuel Catalán: Entonces hay irregularidades, algo oscuro como Ud. dice, recién había dicho al partir la exposición que no había irregularidades.

IMG: Cuando se requirieron los documentos concejal para validar por ejemplo, cuáles fueron los ingresos el día 25.05.2012, eso no estaba, a lo mejor en su momento estuvo, saber cómo y dónde se depositó por ejemplo, eso tampoco se pudo establecer.

Sr. Concejel Manuel Catalán: Pero eso a juicio de Uds., ¿reviste o no gravedad?

Sr. Alcalde: Eso habrá que investigarlo concejal.

Sr. Concejel Manuel Catalán: La auditoría entiendo es una investigación, no podemos pedir una nueva sobre lo que se hizo.

Sr. Alcalde: Ellos hicieron una auditoría contable, y muchas cosas que pudieran salir acá podrían dar para una segunda investigación que nos profundice respecto de algunas situaciones puntuales que nosotros podríamos considerar irregularidades, ellos con su trabajo nos debían proporcionar las evidencias que posiblemente en algún sector, área, existe alguna debilidad por llamarlo de alguna forma.

IMG: Este trabajo no es una investigación, es una auditoria, a través de ella entregamos algunas evidencias de lo que nosotros hemos observado, además nosotros no tipificamos hechos, no nos corresponde.

Sr. Concejales Manuel Catalán: Pero debieran indicar lo que sucede, orientarnos.

Sr. Alcalde: Concejales, según la evidencia, lo que correspondería frente a un hecho irregular, es que la autoridad recogiendo esa evidencia, mediante un decreto ordene instruir un sumario.

Sr. Concejales Manuel Catalán: Lo que no se ha hecho.

Sr. Alcalde: Concejales, quiero recordarle, que en salud específicamente, y Ud. lo sabe, se llevan adelante hoy varios sumarios.

Sr. Concejales Manuel Catalán: Pero el 2012 no se hizo ninguna investigación, ningún sumario.

Sr. Alcalde: Pero ahora se están haciendo producto de irregularidades que se han encontrado concejales.

IMG: Sobre los gastos objetados y rechazados por ejemplo, en platas SEP, si es evidente que no correspondían esos gastos, habría que regularizar esa situación, ahora si están al límite como se dice, se podría pedir un pronunciamiento a la contraloría.

En lo que respecta a las conclusiones, hablamos nosotros del arqueo fijo, que hasta mediados del 2013 se llevó todas las compras, incluso los vehículos, a gastos contablemente.

¿Y qué significa eso?

Que se perdió todo el control, y si a eso se le agrega que tampoco hay controles extra contables, si se quiere conformar el patrimonio del municipio se van a encontrar con bastantes deficiencias.

Eso Alcalde, señores concejales, es importante dentro de toda la información que se entrega por ejemplo a la contraloría principalmente, esa información se perdió, hay que reconstituirla.

Hacer presente a su vez, que la municipalidad tiene un contrato con una empresa de informática, con CAS Chile, lo que hace a nuestro juicio excesiva la dependencia del municipio porque no es poseedor ni dueño de las bases de información.

¿Qué pasaría mañana si desaparece esa empresa?, ¿qué pasaría con los respaldos de la información del municipio?

Por eso sugerimos revisar ese contrato y buscar la forma de modificarlo para tomar ciertos resguardos a objeto de no ser tan dependientes de la empresa, fundamentalmente en cuanto al manejo de la información.

En el año 2011, en materia de ingresos municipales, se modificó el Decreto Ley 3063 de rentas municipales estableciéndose que a partir de esa fecha, los contribuyentes no presentarían más sus declaraciones de capital propio a las municipalidades, si no que sería el Servicio de Impuestos Internos quien provea a las municipalidades de esta información.

Sin embargo pudimos constatar, que en el año 2012 la municipalidad no utilizó la base de datos del SII, actualmente no sabemos cuál es la realidad, por lo que sugerimos hacer una revisión a los últimos 3 años porque podría darse el caso que contribuyentes teniendo actividades comerciales no estén todas enroladas, eso influiría en el valor de la patente que paga.

En cuanto al tema sobre el cobro derechos de aseo, comentar que la ley establece que para fijar el monto a cobrar, debe existir un estudio de costos, estudio que considere todos los gastos que involucra prestar el servicio de retiro de basura, y una vez establecido eso, se debe dividir por el número de roles que tiene la comuna para los efectos de cobros domiciliarios, el estudio debe considerar a todo el personal, incluido gastos administrativos, y de ahí saldrá un valor.

La ley además establece que los municipios deben establecer, definir, mediante un estudio de costo también, cuanto le cuesta tomar un litro de basura desde un punto y llevarlo a otro (vertedero), establecer con certeza eso, hoy en general dentro de los servicios municipales debe estar dentro de un rango de \$20 por litro diario.

Luego la ley establece en el caso de quienes son sobre productores de basura, entendiéndose que son aquellas personas que sacan diariamente más de 60 litros de basura, se les debe cobrar por el volumen de sobreproducción (colegios- supermercados- industrias).

Eso establece la ley, y en la ordenanza vigente aparece un valor fijo como cobro, así que se debiera corregir eso.

AUDITORÍA A LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, AÑO 2012**OBJETIVO GENERAL**

Evaluar la Ejecución Presupuestaria, el Estado de Situación Financiera y revisión de los ingresos y gastos del municipio para las áreas de Municipalidad, Educación y Salud, correspondiente al periodo 2012.

AUDITORÍA A LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, AÑO 2012**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

El sistema de control interno de esa municipalidad.

Cumplimiento de normas y disposiciones legales respecto al manejo presupuestario, contable y financiero.

Examen crítico y sistemático de los ingresos y gastos del periodo 2012. Se atendió esencialmente a los atributos de: Legalidad, Respaldo documental, Autorización y Pertinencia.

Opinión sobre razonabilidad de los informes presupuestarios, contables y financieros.

AUDITORÍA A LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, AÑO 2012**SITUACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012, DPTOS. EDUCACIÓN Y SALUD****Estructura de ingresos y gastos:**

Composición de la estructura: normal.

Aportes del municipio:

Educación: M\$254.030.- que representa el 13,87%.

Salud: M\$201.666.- equivalente al 20,61%.

Gastos presupuestarios:

Educación y Salud: Límite de gastos en personal (contrata en Educación y plazo definido en Salud), excedidos.

Informe presupuestario de ingresos y de gastos (31.12.2012).

Educación: Presenta deficiencias porque no muestra el saldo final de caja (M\$206.518 v/s \$0 mostrado en el informe).

AUDITORÍA A LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, AÑO 2012***ALCANCES DE LA AUDITORÍA***

Los estados presupuestarios y las ejecuciones presupuestarios del año 2012.

La gestión global de la Municipalidad y la de sus departamentos y secciones, incluyendo todas las interrelaciones que se produzcan.

AUDITORÍA A LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, AÑO 2012

.....

Aprobación del presupuesto inicial.**Educación:** legalmente aprobado.**Salud:** No se puso a disposición los documentos (acuerdo Concejo y Decreto Alcaldicio).**Desviaciones del presupuesto inicial:****Educación:** Desviación significativa equivalente al 48% respecto al presupuesto inicial.**Salud:** Según los informes contables, se observaron desviaciones poco significativas.**AUDITORÍA A LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, AÑO 2012**

.....

Modificaciones presupuestarias.**Educación:** No se hicieron todas las modificaciones necesarias y, eventualmente, algunas modificaciones no fueron autorizadas por el Concejo.**Salud:** No se tuvo acceso a la documentación por lo que no es posible opinar al respecto.**Saldo inicial de caja.****Educación y Salud:** No se tuvo a la vista los antecedentes que aprueban las respectivas modificaciones (actas del Concejo y decretos alcaldicios). Para educación alcanzó la suma de M\$162.794.- y para Salud M\$5.184.-**Saldo Final de Caja.****Educación:** No se cumple con la normativa contable de la CGR (oficio N° 46.211 de 2011) al no informar el saldo final de caja (M\$206.518.-)**Salud:** No fue posible determinar el saldo final de caja por un inadecuado manejo de las cuentas de administración de fondos.

AUDITORÍA A LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, AÑO 2012

.....

Deuda corriente.

Educación: La deuda corriente del DAEM fue poco significativa.

Salud: Inconsistencia de las cifras y mal manejo contable de las cuentas presupuestarias por pagar (con saldo deudor). Existe una deuda de M\$151.206.-, de la cual, un 66,8% corresponde a cuentas de administración de fondos.

Superávit o déficit.

Educación: El superávit de M\$254.030.- no fue posible establecer con certeza su conformación.

IMG

AUDITORÍA A LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, AÑO 2012

**CONTROL INTERNO DE LOS DEPARTAMENTOS DE
EDUCACIÓN Y SALUD**

No se observó un adecuado ambiente de control interno.

- La Unidad de Control no efectúa auditorías deliberadas. (Artículo 29° de la Ley Orgánica Municipal).
- Las compras se efectuaron en base a un procedimiento que no se ajusta a la ley de compras ni a la ley orgánica municipal.
- Los decretos de pago no son visados por el DAF (Artículo 27°, Ley Orgánica Municipal).
- No hay manuales de organización y funciones, procedimientos, descripción de perfiles y cargos; y, flujogramas de procesos.
- Estructura administrativa no establecida por decreto alcaldicio.
- Formulación del presupuesto sin intervención de SECPLA ni apoyo de parte de la DAF.

IMG

AUDITORÍA A LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, AÑO 2012

- La gestión administrativa y financiera de ambos departamentos se ejecuta sin intervención de la DAF, evidenciándose una falta de control de sus operaciones.
- El Sistema contabilidad no funcionó computacionalmente con todos los módulos exigidos por la normativa contable, principalmente en lo que se refiere al módulo de movimiento de fondos e inventarios.
- La emisión de cheques es manual y tampoco existen libros banco magnético.
- Los expedientes de pago no se encuentran archivados en la Tesorería Municipal.
- Sistemas de información insuficientes al no tener un control por programa (Sep, Fagem, plan de equipamiento, programas ministeriales de salud, etc.).

AUDITORÍA A LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, AÑO 2012

EXAMEN DE LAS OPERACIONES

INGRESOS:

EDUCACIÓN

- Se estableció la correcta percepción y depósito de los ingresos.
- Se estableció una diferencia contable entre lo informado por el Mineduc y lo registrado por el departamento. No fue posible establecer el origen de la diferencia de M\$23.011.- al no existir cuentas individuales de control.

EDUCACIÓN, PROYECTOS ESPECIALES

- o Ley SEP: diferencia de M\$24.111.- no registrada en la cuenta contable bancaria habilitada para el control de la Ley SEP.
- o Ley SEP: No se tuvo a la vista las cartolas bancarias.
- o Existen M\$3.024.- de ingresos no identificados.

SALUD

- ✓ Los ingresos de origen fiscal y municipal percibidos, registrados y depositados regularmente.
- ✓ En relación con los ingresos autogenerados, no fue posible arribar a una opinión definitiva respecto a la integridad de las cifras registradas por el Departamento.



AUDITORÍA A LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, AÑO 2012

EGRESOS:

EDUCACIÓN

• Remuneraciones:

- o Errores en la forma y oportunidad de pago en la asignación de perfeccionamiento.
- o Pago de beneficios a directivos sin la reglamentación correspondiente (asignación de incentivo profesional, artículo 47º, Ley N° 19.070).
- o Falta de formalidades en el pago de asignación de experiencia (sin DA).
- o Contratos del personal bajo las normas del código, desactualizados.
- o Pago de asignación especial de incentivo profesional a algunos profesores sin que se haya tenido a la vista el decreto alcaldicio original.
- o Algunos contratos de trabajo sin DA aprobatorio.

• Otros gastos de consumo corriente e inversión:

- o Falta de formalidades en la cancelación de facturas.
- o Algunos expedientes de pago sin certificado de factibilidad presupuestaria y otros certificados de factibilidad subidos al portal suscritos por la contadora del DAEM.



AUDITORÍA A LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, AÑO 2012

.....

SALUD

• Remuneraciones:

- o La Unidad de Control no actúa en relación con el cálculo y legalidad de los pagos. Responsabilidad radicada en el propio Departamento.
- o Decreto alcaldicio que autorizan horas extras se emiten con posterioridad a la realización de las mismas.
- o Errores en el cálculo de algunos beneficios de remuneraciones (asignación de responsabilidad, desempeño difícil, desempeño colectivo y asignación pérdida de caja).
- o Pago de beneficios sin las autorizaciones formales correspondientes (decretos alcaldicios): asignación del artículo 45°, responsabilidad, asignación de responsabilidad del artículo 27°, desempeño difícil, desempeño colectivo y asignación pérdida de caja.
- o Carpetas personales de los funcionarios incompletas, documentos sueltos, desordenados, etc.

• Otros gastos de consumo corriente e inversión:

HONORARIOS:

- o Decretos alcaldicios de pago de honorarios no autorizados por alcalde.
- o Deficiencias en el control de horas realizadas para el pago de honorarios.
- o Pagos de honorarios a personas cuyos contratos no fueron puestos a disposición de la Consultora.



AUDITORÍA A LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, AÑO 2012

.....

- o Adquisiciones no realizadas de conformidad con la Ley N° 19.886.
- o Los actos administrativos relacionados con las adquisiciones (llamado a licitación, aprobación de bases, decretos de adjudicación, etc.) no cuentan con decretos alcaldicios.

• Ley SEP: Del total de gastos rendidos, la Superintendencia de Educación rechazó M\$38.545.- y objetó M\$92.198.-

- En relación con otros proyectos (Equipamiento, Fondos de Libre Disponibilidad - Ley N° 20501-, Convenio de Deporte y Recreación -Escuela Rural el Yeco-, etc.), el sistema de información no permite establecer contablemente la aplicación de tales recursos.

• Caso especial Liceo Técnico Carlos Alessandri:

- o Establecimiento que opera bajo la figura de administración delegada sin que ello esté debidamente formalizada (Ley N° 19.410): sin contabilidad, rendiciones inapropiadas, sin decreto de delegación de facultades, etc.



AUDITORÍA A LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, AÑO 2012

.....

SALUD

• Remuneraciones:

- o La Unidad de Control no actúa en relación con el cálculo y legalidad de los pagos. Responsabilidad radicada en el propio Departamento.
- o Decreto alcaldicio que autorizan horas extras se emiten con posterioridad a la realización de las mismas.
- o Errores en el cálculo de algunos beneficios de remuneraciones (asignación de responsabilidad, desempeño difícil, desempeño colectivo y asignación pérdida de caja).
- o Pago de beneficios sin las autorizaciones formales correspondientes (decretos alcaldicios): asignación del artículo 45°, responsabilidad, asignación de responsabilidad del artículo 27°, desempeño difícil, desempeño colectivo y asignación pérdida de caja.
- o Carpetas personales de los funcionarios incompletas, documentos sueltos, desordenados, etc.

• Otros gastos de consumo corriente e inversión:

HONORARIOS:

- o Decretos alcaldicios de pago de honorarios no autorizados por alcalde.
- o Deficiencias en el control de horas realizadas para el pago de honorarios.
- o Pagos de honorarios a personas cuyos contratos no fueron puestos a disposición de la Consultora.



AUDITORÍA A LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, AÑO 2012

.....

SALUD

• COMPRAS Y CONTRATACIONES:

- o Decretos de pago sin la firma de la autoridad.
- o Las solicitudes de compra fueron preparadas por la encargada de compra o por el jefe del departamento de la época.
- o Evidencia que algunas operaciones de compra fueron realizadas y documentadas con posterioridad (todo el mismo día).
- o Compras o contrataciones mediante trato directo, sin justificación (incumplimiento artículo 10°, Ley N° 19.886).
- o Error de procedimiento contable de las adquisiciones de activo fijo imputadas a la cuenta de gastos "Costo de Ventas".
- o Decretos de Pago sin visto bueno del DAF (Artículo 27° de la Ley N° 18.695).
- o Pago de intereses y multas.
- o Expedientes no puestos a disposición de la Consultora (documentos de traspaso).
- o Otras observaciones de similar naturaleza detalladas en el informe (cancelación de facturas, ausencia de certificados de disponibilidad presupuestaria, entre otras).



AUDITORÍA A LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, AÑO 2012

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DPTOS. DE EDUCACIÓN Y SALUD

- El presupuesto de Educación, durante el año 2012, presentó significativas modificaciones durante el ejercicio, lo que puede estar demostrando una deficiente formulación.
- Ausencia de un proceso participativo de formulación del presupuesto.
- La situación financiera mostró superávit en ambos departamentos. En Educación, tal superávit, en parte, está conformado por los saldos de los diferentes programas (Sep y Fagem, entre otros).
- En cuanto al control interno, se estableció que ambos departamentos no cuentan con un ambiente de control adecuado (compras no acorde con la normativa legal vigente, departamentos funcionan autónomamente, no hay manuales de procedimientos y perfiles de cargo, etc.



AUDITORÍA A LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, AÑO 2012

- El examen selectivo de las cuentas de ingresos y de gastos de los departamentos ha establecido, con las excepciones que se indican en el cuerpo del informe, que las mismas responden a los fines institucionales, se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y cuentan, en general, con los respaldos documentales pertinentes.
- En general, las remuneraciones en Educación se pagaron acorde a las disposiciones legales, con excepción de algunos beneficios específicos que es necesario corregir. Respecto de Salud, la revisión evidenció errores en el pago de diversos componentes.
- Correspondería que la Unidad de Control formule y ejecute un plan de auditoría para dar cumplimiento a las funciones que le encomienda la ley N° 18.695. Se sugiere priorizar las auditorías remuneraciones y movimientos de fondos en ambos departamentos.
- Establecer un proceso presupuestario (formulación, modificación, ejecución y control).
- Establecer un sistema de control contable y presupuestario de programas y proyectos (cuentas por separado).



AUDITORÍA A LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, AÑO 2012

- Se recomienda aplicar medidas tendientes a mejorar el control interno de ambos departamentos, entre las que se pueden mencionar: manuales de procedimientos y perfiles de cargo, control de las operaciones por parte el DAF, auditorías permanentes por parte de la Unidad de Control, plan de compras anuales, autorizaciones de compras acorde a la ley, etc.

AUDITORÍA A LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, AÑO 2012**Situación financiera al 31 de diciembre de 2012.**

La situación financiera y presupuestaria de la Municipalidad de Algarrobo, al 31 de diciembre del 2012, era solvente.

Capacidad para generar ingresos propios, solventar sus gastos de operación y la baja dependencia de los aportes del Fondo Común Municipal.

Control interno de la entidad.

En opinión de esta Consultora, el ambiente de control presenta debilidades importantes referidas a: la ausencia de manuales de organización y de procedimientos, falta de control sobre las operaciones por parte de las unidades de administración y finanzas y de la unidad de control.

Deficiencias en algunos de los procesos administrativos. A modo de ejemplo: compras y contrataciones, formulación del presupuesto, movimiento de fondos, entre otros.

Falta de auditorías específicas sobre las operaciones de la municipalidad.

Excesiva dependencia de la Municipalidad respecto de la empresa prestadora de servicios informáticos.

AUDITORÍA A LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, AÑO 2012

.....

- En relación con el sistema de información contable, no se utiliza el módulo de administración de fondos, lo que ha significado que tanto los cheques como las conciliaciones de cuentas corrientes bancarias se confeccionen manualmente.
- En lo referente a los gastos, en general, las adquisiciones realizadas en el año 2012, se realizaron sin sujeción a las normas sobre compras y contrataciones públicas: autorizaciones y adjudicaciones sin delegación de facultades; compras sin bases técnicas/administrativas; llamados a licitación sin decreto alcaldicio; entre otras.
- Expedientes insuficientemente respaldados.
- Excesiva concentración de funciones en el proceso de compras.

AUDITORÍA A LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, AÑO 2012

.....

Las conciliaciones bancarias, los cheques y cuadraturas diarias de ingresos, se realizan manualmente.

Examen de las cuentas de ingresos.

El examen de los ingresos presupuestarios evidenció debilidades que se pueden resumir en lo siguiente:

- No se cobra la sobre producción de residuos.
- La carga de los capitales propios para el cálculo de las patentes comerciales no se ajustó a lo informado por el SII.
- Las patentes y derechos enrolados no se encuentran contabilizadas y solo se registran en el momento del pago. Se desconocen los derechos por cobrar por parte de la municipalidad.

AUDITORÍA A LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, AÑO 2012

.....

- El respaldo documental de los permisos de circulación renovados no se ajusta estrictamente a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- Las bases de datos disponibles en materia de permisos de circulación son insuficientes.
- Se incorporaron recursos FRIL erróneamente al presupuesto municipal.
- Se desconocen los montos por cobrar por concepto de recuperación de licencias médicas.

AUDITORÍA A LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, AÑO 2012

Examen de las cuentas de gasto.

El examen de las cuentas de gasto estableció debilidades que se pueden resumir en lo siguiente:

- No se aplica la normativa establecida en el oficio N° 36.640 del 2007 de la Contraloría General de la República, relacionada con los procedimientos de actualización y depreciación de los bienes de uso depreciables.
- No se ha implementado un *control contable* que permita conocer los montos pendientes de rendición de los fondos transferidos al sector privado.
- Existe un saldo no aclarado respecto a fondos pendientes de rendición del año 2011 por concepto de transferencias al sector privado ascendente a \$42.944.402.-
- El saldo de deuda flotante al 31 de diciembre del 2012, ascendía a \$45.346.118.- Al respecto, esta Consultora no tuvo antecedentes de la composición de esta deuda y los motivos por los cuales no se pagó durante el ejercicio 2012.
- Las remuneraciones pagadas al personal se ajustan, en general, a las normas legales y reglamentarias vigentes, con excepción de situaciones puntuales expuestas en el presente informe.



AUDITORÍA A LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, AÑO 2012

Fondos en administración.

Los fondos recibidos en administración no se registraron de acuerdo a la normativa contable vigente dando por rendido contablemente estos fondos en el momento de la ejecución del gasto y no en el momento de su rendición efectiva.

AUDITORÍA A LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, AÑO 2012

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ÁREA CENTRAL

- La gestión de esa Municipalidad presenta algunas debilidades principalmente referidas a la gestión de rentas por derechos, patentes, permisos de circulación y recuperación de subsidios, compras y/o contrataciones; contabilización de cuentas por cobrar, proyectos FRIL con financiamiento externo, fondos en administración, activos inventariables, deuda flotante, etc.
- En términos generales, la situación financiera exhibida al término del ejercicio auditado mostró una situación financiera con indicadores de solvencia aceptables, un significativo superávit y una escasa dependencia del FCM.
- El inadecuado tratamiento contable de sus cuentas por cobrar, activos inventariables, fondos en administración, proyectos, deuda flotante, entre otros, derivaron en distorsiones de sus estados financieros y presupuestarios al 31 de diciembre del año 2012.
- Se recomienda elaborar manuales de organización y de procedimientos, principalmente en las áreas de compras y contrataciones, movimiento de fondos, gestión de ingresos, administración y control de bienes inventariables, recuperación de subsidios por licencias médicas, entre otros.

AUDITORÍA A LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, AÑO 2012

.....

- El examen selectivo de las cuentas de ingresos y de gastos de la entidad ha establecido, con las excepciones que se indican en el cuerpo del informe, que las mismas responden a los fines institucionales, se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y cuentan, en general, con los respaldos documentales pertinentes.
- Las compras y contrataciones no se ajustan estrictamente a las disposiciones de la ley N° 19.886 y cuentan con autorizaciones de instancias que no están expresamente facultadas para tales efectos.
- Algunas deficiencias de información en la entidad no hacen posible opinar en relación con algunas materias específicas entre las que es posible citar, a lo menos, sus cuentas por cobrar y la valorización de sus activos.
- En relación con la gestión de rentas por patentes, se sugiere una revisión integral y exhaustiva de los años 2012, 2013 y 2014.

AUDITORÍA A LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, AÑO 2012

.....

- Respecto al cobro de derechos, se sugiere incorporar en la Ordenanza Municipal de Derechos la Sobreproducción de Basura, de acuerdo a la normativa legal.
- Correspondería que la Unidad de Control formule y ejecute un plan de auditoría para dar cumplimiento a las funciones que le encomienda la ley N° 18.695. Se sugiere priorizar las auditorías sobre recuperación de subsidios por licencias médicas y activos fijos.
- Como se señala en el presente informe, es pertinente que esa entidad resuelva la implementación de procedimientos que aseguren un adecuado tratamiento contable de sus cuentas por cobrar y activos físicos.
- Es urgente la activación automática de estos controles a objeto de disminuir los riesgos de errores y posible manipulación indebida de los recursos monetarios.



Sr. Alcalde: Bien, le daremos la palabra a los señores concejales, decir primero que salta a la vista que el trabajo realizado fue muy bien ejecutado, también está muy a la vista la vasta experiencia que Uds. tienen respecto del trabajo municipal, y la verdad es que toda la exposición ha sido prácticamente una clase que nos han dado respecto de muchas situaciones o procedimientos.

Sobre las deficiencias que hicieron presente, se ha comenzado a mejorar, porque desde que asumíramos nuestras funciones en diciembre del 2012 y trabajado todo el 2013, comenzamos a darnos cuenta de muchas de ellas, por lo mismo la existencia hoy de muchos sumarios, se han tomado medidas correctivas, reforzado algunos equipos de trabajo como en salud y educación.

Sobre el tema de la unidad de control, aquí si bien se hace control previo, no existe control deliberado (revisiones- auditorias), ello obedece a la falta de capacidad de personal, y efectivamente en la nueva ley (20.742) se contempla la creación de un departamento de control, eso nos permitirá reforzar esa unidad que hoy la verdad es prácticamente una sola persona.

Bien, le daré la palabra primero al concejal Catalán.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Partir diciendo, que el municipio la verdad llegó a tener muchas deudas, incluso el alcalde Pizarro en una oportunidad dijo que acababa de pagar 100 millones de pesos a una ferretería, se le pidió informe sobre eso y documentos de respaldo pero nunca llegaron. Yo personalmente le envié durante mi ejercicio en período

anterior, 146 oficios solicitando cuentas y fiscalizaciones, y con suerte me respondieron 27, eso es total notable abandono de deberes.

Donde hubo grandes falencias, fue en salud, jamás entregaron algún documento que acreditara en que invertían los fondos que entregaba el municipio, pese a que la ley permite a los concejales pedir esa información, nunca cuando se pidió fue puesta en conocimiento de este concejal, entre otros; boletas, facturas, etc.

En una fiscalización que hice, incluso encontré una cantidad enorme, camionadas de remedios vencidos, incluso cajas nuevas sin abrir, un costo de varios millones, sobre eso tampoco se me entregó respuesta.

Hubo funcionarios que haciendo mal uso de sus cargos, se otorgaron en forma irregular asignaciones, la contraloría ordenó devolver esos dineros, pero nunca hasta hoy eso ocurrió, esos hechos no están prescritos.

Hay excesos hasta hoy vigentes en contratación de personal, por sobre los límites permitidos por la ley, deben ser solo un 20% a contrata y un 10% a honorarios respecto del personal de planta.

Se ha vuelto a contratar personas que han sido cuestionadas por la contraloría.

En su oportunidad yo observé que no eran procedentes los teléfonos celulares de los señores concejales, en forma individual, así por lo demás lo estableció la propia contraloría y nunca se dio cumplimiento a eso, nunca se respetó.

Hay situaciones muy irregulares también en materia de horas extraordinarias, y eso manifiestamente lo ha demostrado la contraloría a través de dictámenes en otras municipalidades.

Ahora, la fuerza y el poder del cargo en algunos alcaldes, y la presión que ejercen sobre el sistema municipal, inhiben a algunos funcionarios e incluso concejales de hacer las denuncias lo que se traduce en la existencia de irregularidades en forma permanente.

Uds. se refirieron al tema de la basura, y en este caso se ha actuado en forma discriminatoria, nos cobran como municipio las empresas hasta tres veces más respecto de lo que pagan otras municipalidades de la zona.

Recordar también que fueron las contrataciones excesivas de personal lo que produjo las deudas en el municipio, déficit presupuestario, no fue por inversiones hechas, y la mejor muestra es que cuando el alcalde Pizarro despidió a una treintena de personas, eso ayudó a reducir el déficit.

Por último, decir que a mí siempre me ha interesado, me ha preocupado el defender los derechos del municipio y la gente, y por eso he sido incomprendido por situaciones que

no son ofensivas, ni siquiera como denuncias contra personas en particular, solo es mi función y lo seguiré haciendo igual, es mi facultad y obligación por lo demás de todo concejal.

Sr. Concejal Fernando Gómez: Decir en primer lugar que es primera vez que escucho un informe sobre una auditoria, por lo demás recordar que es algo que nosotros solicitamos cuando recién asumimos en diciembre del 2012.

El escuchar sobre la radiografía que Uds. sacaran a nuestra realidad interna en los distintos servicios, nos deja varias enseñanzas.

Me dejó la verdad muy satisfecho el profesionalismo de vuestro trabajo, nos dejan con su trabajo, entre otras cosas, la misión de hincarle el diente a algunas situaciones como por ejemplo en salud, la observación de que no contaron con la información que requirieron, todo esto es para aprender, felizmente no hay cosas gravísimas para atrás, así que esta radiografía la tomo como una enseñanza para poder mejorar aprendiendo de los errores.

Sr. Concejal Ramón Marín: Fue una exposición bastante amena, bien entendible, con frases directas, lo que permitió entenderla bien, está claro que se deben colocar luces amarillas a algunos departamentos para poder hacer bien el trabajo, nosotros también como fiscalizadores poner atención en algunas cosas que se hacen en forma irregular.

Quiero decir a los jefes de servicio que no se sientan presionados con nuestra presencia, lo que queremos nosotros es ayudar a que esta municipalidad salga adelante, a que en este periodo no ocurran situaciones como las ocurridas en el año 2012, y como decía el concejal Gómez, no son graves pero si importantes.

Sra. Concejal Yolanda Yáñez: Aplaudir esta presentación, está auditoria es una gran herramienta que nos permite aprender de los errores cometidos hacia atrás, esta auditoria nos ilumina el camino hacia adelante para ir mejorando nuestro trabajo en beneficio de la comuna.

Sra. Concejal Antonieta Sandoval: Agradecer esta exposición, la verdad fue una clase magistral, nos viene a abrir los ojos para tener más control, valorar las cosas buenas y aprender de los errores.

Yo he pasado por tres períodos, uno muy endeudados, el municipio con grandes deudas, el anterior más o menos, y este período deseamos que sea algo bueno, no quiero retroceder, que se vuelva a la época de números rojos, así que pedirle a los jefes de servicio que no se enojen cuando los visitemos, que no nos pongan a los funcionarios en contra nuestra, porque nos atienden mal, a todos nos ha pasado alguna vez.

Es cierto que hay falencias, pero no graves, entre todos debemos ayudar para mejorar, avanzar, cuando vayamos a hacer una consulta recibir una respuesta adecuada, el Alcalde es nuestro monitor y está bien, debemos apoyarlo.

Poner énfasis en la transparencia, si a alguien por ejemplo se le debe aunque sea \$100, buscarlo y que se le pague, la idea es que todos hablemos el mismo idioma.

Sr. Alcalde: Bien, cederemos la palabra a Don Miguel Rojas, encargado de control.

Unidad de Control Sr. Miguel Rojas: Creo que como lo dijo la consultora, ha sido un buen resultado que no es equivocado en cuanto a lo que el municipio en su momento administró, y si bien hay una serie de falencias en la parte administrativa, falencias en cuanto a todo lo que debe fiscalizar la unidad de control, el control ha sido humilde pero efectivo hasta cierto punto.

Hacer presente que con la nueva ley se crea una dirección de control, hay conciencia que el control en los municipios siempre va a faltar, así por lo demás lo hizo ver la contraloría en su última fiscalización al municipio, pero me quedo tranquilo porque creo que las fallas detectadas son solucionables.

Sr. Alcalde: Bien, ahora le cederé la palabra a nuestro encargado de finanzas.

DAF Sr. Iván Rodríguez: La auditoría toca en varios puntos al departamento de administración y finanzas que yo asumí el año 2012, y los concejales de aquella época se quedaron tranquilos con la gestión, y este concejo espero también este tranquilo, decirles que trabajaremos para subsanar las falencias a objeto de que en una futura nueva auditoría no vuelvan a aparecer mencionadas.

Sobre deuda 45 millones de pesos que corresponde a periodos anteriores, eso no se puede pagar porque no existen los documentos de respaldo, algo que los auditores mencionaron en su exposición, que sin respaldo, no se puede pagar.

Educación Sra. Geraldine García: Yo estuve a cargo del estado financiero de educación hasta el 2012, después salí con pre-natal, y si bien concuerdo con muchas cosas señaladas en la auditoría, en otras no.

Por ejemplo cuando se dice que no era necesario aporte municipal proyectado, si lo era, porque nosotros teníamos cinco cuentas de las cuales no podíamos utilizar esos dineros, el principal gasto de educación es en personal y para eso se requiere el aporte municipal.

En cuanto a lo dicho sobre el presupuesto de educación 2012, recordar que fue elaborado en septiembre de 2011, que registró aumentos por 500 millones de pesos después, eso obedeció a ingresos extra presupuestarios, en su mayoría producto de proyectos que fueron aprobados por el Mineduc durante el año 2012.

Hacer presente, que nunca se ha podido trabajar por ejemplo en la elaboración del presupuesto como corresponde, porque la información nunca llega en forma oportuna desde los colegios.

Por ejemplo en el caso de las platas SEP, es algo que nosotros no manejamos, obedece a un plan de mejoras que no conocemos y no está valorado tampoco, vemos solo cuando llega algo para pagar.

En cuanto al desorden que se hizo mención, yo al menos me preocupé siempre que fuera todo bien respaldado y con aprobación del concejo municipal cuando correspondía, y no sé porque motivos no pudieron contar con la documentación que requirieron durante la auditoría.

Salud Sr. Miguel Retamales: Yo me quiero quedar con algo que se mencionó aquí, y que dice relación con aportes del municipio a educación y salud, fueron calificados de bastante normales y bajos en relación a lo que se observa en otras municipalidades donde los aportes llegan a veces al 40% versus un 20% aquí en Algarrobo.

Sr. Alcalde: Bien, concejal Catalán quiere decir algo.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Uds. entiendo, además de la auditoria están contratados para asesorías por el municipio.

Recuerdo que le planteé a uno de Uds. situación sobre una inversión de 12 millones que se hizo en la posta de El Yeco, donde a todas luces no se gastaron más de un millón, también les planteé situación con reparación caminos sector rural.

Sr. Alcalde: Eso le fue respondido concejal ya en su momento.

Sr. Concejal Manuel Catalán: No fue respondido Alcalde, la respuesta de la SECPLA fue insatisfactoria, a mí no me entregaron nada, solo fue una explicación verbal.

Sobre la inversión en Posta de El Yeco, pasaron varios años y no llegó la respuesta, por eso hay que ser reiterativos, es la única forma que entiendo de fiscalizar.

Sobre los 100 millones de pesos tampoco tenemos claridad si se pagó o no a una ferretería; hay funcionarios que se han apropiado indebidamente de grandes sumas de dinero, 70 millones de pesos, eso se llevó a tribunales y el tipo aún está libre, pero en términos municipales nunca se ha logrado hacer efectiva la parte judicial y que estén detenidos los que cometen fechorías o robos, sin embargo si alguien se roba una gallina lo mandan cinco años a la cárcel.

Sr. Alcalde: Como Ud. siempre está majaderamente reiterando cosas, y para que no quede la sensación de que se trata de grandes denuncias como si nunca hubiese sido tratado, le responderé concejal.

Respecto del proyecto reparación caminos rurales, en una sesión la SECPLA entregó todas las explicaciones técnicas y administrativas que a mí me dejó conforme, no existe ninguna evidencia de irregularidad, por tanto es un tema superado, pero igual nuevamente pediré que le entreguen todos los antecedentes para cerrar este tema, y si Ud. tiene dudas recurra a la contraloría concejal.

Sobre el pago que se habría hecho a una ferretería, eso pasó concejal a la antigüedad.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Lo pagó el alcalde Pizarro el 2012.

Sr. Alcalde: Era su misión concejal el haber fiscalizado, así que si no lo resolvió en su momento no venga a traspasar ese problema a mi ahora.

Sobre el caso de los 70 millones en que un funcionario se habría apropiado, le pedí a jurídico que solicitara en la fiscalía documento con la sentencia que afectó al señor Hugo Núñez por el fraude cometido al interior de la municipalidad.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Pero no tiene por qué molestarse Alcalde.

Sr. Alcalde: Lo que ocurre concejal, es que son temas que Ud. repite y repite como victrola antigua, de períodos anteriores, es repetitivo, majadero, temas por lo demás de periodos anteriores y que nosotros estamos respondiendo con transparencia porque aquí no hay nada que ocultar concejal.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Yo no lo estoy criticando a Ud. Alcalde.

Sr. Alcalde: Sobre el tema de la posta de El Yeco, eso se está investigando en el sumario de salud, que quede todo en acta porque esto después lo ven personas que ahora son sus amigos concejal, yo no conversaría con quienes me tratan de indigente o me ofenden.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Yo no debiera conversar nunca con Ud. entonces Alcalde, a Ud. le gusta calificar a los concejales en quienes son los buenos y quienes los malos, y Ud. me ha ofendido en más de una ocasión, me ha faltado el respeto, eso está en acta.

Sr. Alcalde: Yo nunca le he faltado el respeto a Ud. concejal.

Bien, con esto damos cumplimiento a lo solicitado por Uds. señores concejales, haremos público el informe de auditoría, se le entregara una copia, tanto a los señores concejales como a cada jefe de servicio.

Quiero rescatar lo dicho por la concejal Sandoval, en cuanto a que aquí con esto nos han abierto los ojos sobre lo que se debe mejorar, y que también es una herramienta de trabajo como dijo la concejal Yáñez que tiene que ser útil en la medida que seamos capaces de mejorar lo que esta deficiente; y como dijo el jefe de control, las fallas son solucionables, así que pedirle a cada jefatura mejorar los respaldos, que se ajusten estrictamente a lo que indica la ley en los procesos administrativos.

Decir también que me llamó mucho la atención lo dicho sobre el área computacional, revisar el contrato con la empresa CAS Chile, y también como Alcalde deberé asumir personalmente el reforzar la labor que debe cumplir la unidad de control.

IMG Sr. Hugo Castillo: Junto con agradecer los términos vertidos aquí sobre nuestro trabajo, destacar la actitud del concejo en cuanto a seguir mejorando en materia de control interno.

Sr. Alcalde: No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 03 de Sesión Extraordinaria N° 03 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 23.05.2014.



Paulina F. Moyano Mejías
Secretaria Municipal
Ministro de fe



Jaime O. Gálvez Fuenza
Alcalde